

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

HUEPIL, 29 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1209/P11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un profesional eléctrico para apoyar las actividades y/o compromisos del Municipio en su área profesional.
- d) El Acuerdo N°385 de fecha 28.07.2011 en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, que aprueba el perfil para contratar a un eléctrico que preste servicios para la Municipalidad.
- e) El Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Alex Cifuentes Cortes.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en Personal del presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Alex Francisco Cifuentes Cortes, RUT 7.046.003-3. electricista, de fecha 22.07.2011, para que preste servicios a la Municipalidad a contar del mes de julio de 2011.
2. CONSIDERESE que por razones de buen servicio el Sr. Cifuentes Cortés, comenzó su prestación de servicios con fecha 22.07.2011
3. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$300.000, líquidos mensuales, al subtítulo 215.21.03 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaria Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

